



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>OBJETO:</b>                  | Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo, víctimas del desplazamiento por la violencia, poblaciones vulnerables y empresarios. Así como desarrollar e implementar acciones de atención en el marco de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011.  |
| <b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>  | Profesionales en Psicología, Trabajo Social, Sociología, Psicopedagogía o carreras afines a las áreas de conocimiento de ciencias sociales y humanas.   |
| <b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b> | Trece (13) meses de experiencia relacionada en trabajo con población vulnerable, especialmente población víctima de la violencia. Con Buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, con vocación de servicio, trabajo en equipo y bajo presión, así como la efectividad en las relaciones interinstitucionales con las otras Entidades de Gobierno para responder a los compromisos y obligaciones emanados de la Ley de Víctimas 1448 y demás normatividad vigente para la atención de la Población Víctima de la Violencia. |
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>   | <i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.600.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre de 2021, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000) cada uno.</i>   |
| <b>PLAZO:</b>                   | Once (11) meses hasta el 31 de diciembre de 2021  |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>      | <i>El contratista ejecutará su contrato en el Municipio de Armenia – Quindío</i>  |
| <b>SUPERVISOR:</b>              | Constanza Nieto Naranjo, Coordinador de la Agencia Pública de Empleo  |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>      | Carlos Fabio Alvarez Angel, Director Regional   |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la Dirección Regional del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

*El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del trabajo, regulado por la Ley*



*119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.*

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018- 2022, “El Pacto por Colombia”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo 2018-2022 y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional; y dado que debemos garantizar la continuidad de nuestra misión y la prestación de los servicios institucionales, nos permitimos presentar los lineamientos operativos del Plan Acción 2021, el cual da las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

Nuestros esfuerzos estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al direccionamiento estratégico y enfocadas a atender nuestro propósito fundamental, logrando así el cumplimiento de los compromisos establecidos en los documentos CONPES en los que el SENA ha venido participando, y el desarrollo de los ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Nacional: “legalidad, emprendimiento, equidad, transparencia y construyendo país”.

#### **Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad / Dirección de Empleo y Trabajo Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad /Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo – DET**

En concordancia con el Decreto 2520 de 2013, la Agencia Pública de Empleo presta el servicio de gestión y colocación de empleo, para facilitar el encuentro organizado entre la oferta y la demanda del mercado laboral colombiano. Como resultado de esta gestión, la información es insumo para la orientación de las acciones de formación profesional del SENA. La Agencia Pública de Empleo del SENA a través de su misión incide favorablemente en la disminución del desempleo en Colombia.

La Agencia Pública de Empleo, está enmarcada en evaluación de resultados, cuyo propósito es promover en la Entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, y de esta forma realizar un acompañamiento a las regionales que permita aportar al cumplimiento de las líneas estratégicas del Gobierno Nacional, promocionando los servicios de intermediación laboral en empresas que demandan perfiles, ocupaciones, bienes y servicios, como también aquellos enmarcados en el sector de la economía naranja.

EL SENA no es ajeno a integrar entre sus misionalidad una atención diferencial, innovadora e incluyente a través de la oferta institucional que promueva el desarrollo de competencias blandas e impulse las tradiciones ancestrales, la cultura, los valores y características de las poblaciones vulnerables, encaminadas a enfrentar los desafíos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022- eje prioritario “Construyendo País” y los aceleradores “Hacia la equidad y la inclusión social y “Economía naranja y cultura”, Plan Estratégico Sectorial, Políticas Públicas, Leyes y Decretos con Enfoque Diferencial, documentos CONPES y programas sociales de gobierno, a través de potencializar los recursos para desarrollar acciones de formación profesional, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral, especialmente en la de



nuestros aprendices, así como las de los pobladores rurales y las poblaciones vulnerables, además de aportar a la competitividad sectorial y al desarrollo tecnológico del país, consolidando al SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

De conformidad a los mandatos de Ley, como la Ley 1448 y otras disposiciones emanadas del Congreso de la República que buscan el restablecimiento de los derechos socio-económicos de la población víctima y específicamente de la Población Desplazada por la Violencia.

Por tal razón los objetivos para ejecutar en las Direcciones Regionales enmarcados el Plan de Acción 2021 son:

- Brindar herramientas a los usuarios que favorezcan el desarrollo de habilidades para facilitar la búsqueda activa de empleo y la participación en los procesos de selección, de acuerdo a la guía de orientación ocupacional.
- Articular con las áreas misionales del SENA, para promover la vinculación de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal a los programas de formación profesional integral, de acuerdo con los lineamientos remitidos por la Coordinación Nacional de la APE.
- Promover la participación de la población con discapacidad en la oferta de servicios de la Entidad, teniendo en cuenta la guía establecida para tal fin.
- Articular a nivel interinstitucional e intrainstitucional acciones para la atención de medidas contempladas en los Planes integrales de Reparación Colectiva, de acuerdo con los lineamientos remitidos por la Coordinación Nacional de la APE.
- Articular con las áreas misionales del SENA, para promover la vinculación de los adultos mayores a los programas de formación profesional integral, de acuerdo con los lineamientos remitidos por la Coordinación Nacional de la APE.
- Fortalecer las de capacidades para la generación de ingresos y la seguridad alimentaria, según directrices remitidas por la Coordinación Nacional de la APE.
- Fortalecer los procesos comunicativos de los pueblos indígenas.
- Brindar orientación ocupacional a las mujeres de acuerdo a la guía de orientación publicada en SIGA y realizar procesos de intermediación laboral.
- Atender a la población misional de la ARN (Reincorporación o Reintegración) en procesos de intermediación laboral y orientación ocupacional, de acuerdo a los criterios establecidos en el documento orientador, remitido por la Coordinación Nacional de la APE.
- Articular con las áreas misionales del SENA, para promover la vinculación de los adolescentes trabajadores a los programas de formación profesional integral, de acuerdo con los lineamientos remitidos por la Coordinación Nacional de la APE.
- Promover a través de los servicios de la APE, la inclusión laboral de las personas con discapacidad, de acuerdo al documento guía.
- Facilitar el acceso en la ruta de empleabilidad de la Agencia Pública de Empleo SENA a la población migrante e acuerdo a los lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de la APE.
- Impulsar la participación de la población víctima de la violencia a los programas de formación titulada a través del acceso preferente (20%) según circular de emitida por formación profesional, trimestralmente.
- Impartir acciones de formación profesional integral al pueblo Rrom, de acuerdo a las directrices de la Dirección General.
- Atender a través de la oferta institucional los beneficiarios de las órdenes judiciales enmarcados en los fallos de restitución de tierras con base en la lista de chequeo definida en la circular SENA No. 130 de 2017, suscrita por la Dirección.



- Brindar herramientas a los usuarios que favorezcan el desarrollo de habilidades para facilitar la búsqueda activa de empleo y la participación en los procesos de selección, de acuerdo a la guía de orientación ocupacional.

Dadas las condiciones del País e institucionales se hace necesario para esta Dirección, contar con Dos (2) personas que realicen el servicio de orientación ocupacional-Desplazados, formación y emprendimiento para la población desplazada por la violencia a nivel nacional.

*Así, desde la perspectiva del artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se concluye que para realizar el presente estudio previo, se analizó el sector al que pertenece el objeto contractual, enfocándose desde la actividad principal que cumple la Dirección Regional en lo que respecta el ordenamiento jurídico, con el fin de dar cumplimiento a los principios Constitucionales de la gestión pública y los legales establecidos en las normas y reglamentos SENA actualmente vigentes, mediante la estandarización y aplicación de los procedimientos requeridos en el desarrollo de los objetivos institucionales. Desde la perspectiva legal, el análisis que se hizo para conocer el sector relativo del objeto del proceso de contratación, tuvo en cuenta el régimen contractual general previsto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.*

*La presente contratación se encuentra incluido en el plan de acción así:*

## 2.6.1. GRUPO INTEGRADO GESTIÓN CONTRACTUAL

### 2.6.1.1. Implementación de SECOP II

#### **Lineamiento: Realizar la implementación de SECOP II a nivel nacional**

| <b>ACCIÓN</b>  | <b>RESULTADO ESPERADO</b>  |
|--|--|
| Establecer, ejecutar y adoptar las estrategias para la implementación de SECOP II. | Implementar el uso del SECOP II en el Dirección Regional Quindío |

*Igualmente, atendiendo la planta de personal establecida para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se evidencia que inclusive la totalidad de los cargos de planta ocupados, resulta insuficiente el personal para atender tanto los objetivos misionales como las actividades de carácter administrativas y de apoyo, por lo que resulta imperativo y necesario contar con personal idóneo, capacitado y con la experiencia necesaria, para prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de desarrollar el objeto que con anterioridad se describe.*

*De acuerdo con la certificación expedida por el Director del SENA Regional Quindío, frente a la insuficiencia de personal de planta, necesario para el desarrollo de las diferentes actividades a cargo de la Dirección Regional en los diferentes grupos u oficinas que lo conforman, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para que a través de los mismos, se garantice y contribuya al normal funcionamiento administrativo de la Entidad, y se pueda facilitar el cumplimiento de los objetivos misionales del SENA.*

*Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada por la Dirección Regional, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la*



*necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

*Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.*

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Orientar a la población víctima de la violencia, para identificar necesidades de atención y direccionarlos a la oferta institucional, registrando la gestión realizada en el aplicativo de intermediación laboral de la APE.
2. Brindar los talleres de orientación ocupacional requeridos según Manual de Orientación Ocupacional y de acuerdo con los lineamientos brindados por la Coordinación Nacional de la APE. Así como responder por el indicador de Personas Orientadas y Colocaciones de Población Víctima.
3. Fomentar espacios físicos o virtuales de participación y concertación de acciones con organizaciones y representantes de la población víctima de la violencia, para identificar necesidades y gestionarlas ante las áreas competentes de la Entidad.
4. Realizar seguimiento aleatorio a las fichas de matrícula de los instructores contratados a través de la ficha Bpin *SERVICIO DE ORIENTACION OCUPACIONAL, FORMACION Y EMPRENDIMIENTO PARA LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL*, con el fin de verificar la caracterización de la población víctima del desplazamiento por la violencia.
5. Promover e incentivar la participación de la Población Víctima de la Violencia en la formación titulada a través del acceso preferente del 20%.
6. Participar activamente en los diferentes espacios físicos o virtuales de implementación de la Política Pública de atención a víctimas como: Sub-comités técnicos, Ferias de Servicios, convocatorias del SNARIV, entre otros.
7. Acompañar a los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas - CRAV y a los Puntos de atención de Población Víctima, según cronograma establecido y validado por el Coordinador de la Agencia Pública de Empleo, en cumplimiento del Artículo 122 del Decreto Reglamentario 4800 de 2011, cuando aplique.
8. Orientar a la población incluida en los Fallos de Restitución de Tierras, Sentencias de Justicia y Paz, Remisiones Administrativas y Sujetos de Reparación Colectiva; así como participar en los procesos de retorno y reubicación de la población víctima.
9. Apoyar a los centros de formación en la verificación de la caracterización de la población víctima en el aplicativo Vivanto.
10. Fomentar la participación de la población víctima y vulnerable en las diferentes estrategias de la APE, que se generen por convocatorias especiales, ejecución de convenios, convocatorias de flujos migratorios, procesos de preselección y entrevista, así como eventos



de promoción y divulgación y atención en oficinas móviles.

### 3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### 4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Armenia, Quindío, y su ejecución será en todo el departamento del Quindío.

### 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### 7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

*Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.600.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre de 2021, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000) cada uno. Para atender esta necesidad, existen recursos presupuestales con cargo al CDP N° 1421 del 9 de enero de 2021 del SENA Regional Quindío, expedido por la Coordinación del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo así:*

| PROGRAMA | POSICIÓN DEL GASTO | Rubro presupuestal | OBJETO DEL RUBRO | RECURSO - FUENTE | VALOR |
|----------|--------------------|--------------------|------------------|------------------|-------|
|----------|--------------------|--------------------|------------------|------------------|-------|



|  |                            |               |   |           |                        |
|--|----------------------------|---------------|---|-----------|------------------------|
| SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA A NIVEL NACIONAL | C-3602-1300-7-0-3602036-02 | C-3602-1300-7 | ATENDER LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CORRESPONDIENTES A LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA A NIVEL NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2021 | 10-Nación | \$82.800.000,00        |
| <b>TOTAL</b>   |                            |               |   |           | <b>\$82.800.000,00</b> |

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Constanza Nieto Naranjo, Coordinadora de la Agencia Pública de Empleo.



En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto Carlos Fabio Alvarez Angel, Director Regional designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X

13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO \_\_\_\_\_

14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Armenia, Quindío, el 1 día del mes de febrero de 2021.



CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL  
DIRECTOR REGIONAL

Elaboró: Constanza Nieto Naranjo, Cargo: Profesional-G-03



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjvasque

JUAN STIVEN VASQUEZ MORALES

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-063-000000

SENA REGIONAL QUINDIO-DIRECCION REGIONAL

Fecha y Hora Sistema: 2021-01-09-3:33 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

|                       |                |                          |            |                               |  |                      |                |               |      |
|-----------------------|----------------|--------------------------|------------|-------------------------------|--|----------------------|----------------|---------------|------|
| Numero:               | 1421           | Fecha Registro:          | 2021-01-09 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-063-000000 SENA REGIONAL QUINDIO-DIRECCION REGIONAL |                      |                |               |      |
| Vigencia Presupuestal | Actual         | Estado:                  | Generado   | Tipo:                         | Gasto  | Uso Caja Menor       | Ninguno        |               |      |
| Valor Inicial:        | 221.720.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00       | Valor Actual.:                | 221.720.000,00   | Saldo x Comprometer: | 221.720.000,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 |

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

|         |      |                 |            |         |  |                            |  |                   |  |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Número: | 1421 | Fecha Registro: | 2021-01-09 | Número: |  | Modalidad de contratación: |  | Tipo de contrato: |  |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA               | POSICION CATALOGO DE GASTO   | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL  | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---------------------------|--|--------|-----------------|---------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|---------------------|-----------------|
| 101000 DESPACHO DIRECCION | C-3602-1300-7-0-3602013-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL                                      | Nación | 10              | CSF     |                 |               |                 |               |                     |                 |
| <b>Total:</b>             |  |        |                 |         |                 | 45.655.000,00 | 0,00            | 45.655.000,00 | 45.655.000,00       | 0,00            |
| 101000 DESPACHO DIRECCION | C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL | Nación | 10              | CSF     |                 |               |                 |               |                     |                 |
| <b>Total:</b>             |  |        |                 |         |                 | 93.265.000,00 | 0,00            | 93.265.000,00 | 93.265.000,00       | 0,00            |

| 101000 DESPACHO DIRECCION | C-3602-1300-7-0-3602036-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL | Nación | 10 | CSF | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL  | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---------------------------|---|--------|----|-----|-----------------|---------------|-----------------|---------------|---------------------|-----------------|
|                           |   |        |    |     |                 |               |                 |               |                     |                 |
|                           |   |        |    |     | <b>Total:</b>   | 82.800.000,00 | 0,00            | 82.800.000,00 | 82.800.000,00       | 0,00            |

|                |   |
|----------------|---|
| <b>Objeto:</b> | SERVICIOS PERSONALES: ATENDER LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CORRESPONDIENTES A LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA A NIVEL NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2021 |
|----------------|---|

---

Firma Responsable



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA QUINDÍO

#### CONSIDERANDO

Que el Director Regional requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Dirección Regional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo, víctimas del desplazamiento por la violencia, poblaciones vulnerables y empresarios. Así como desarrollar e implementar acciones de atención en el marco de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011."

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Armenia, a los 15 días del mes de enero de 2021.

  
Carlos Fabio Álvarez Ángel  
Director Regional SENA Quindío

Vo. Bo. Gladys Miriam Fernández García  
Coordinadora del Grupo de Gestión del  
Talento Humano Regional Quindío

Proyectó: Constanza Nieto Nararajo, Cargo: Profesional G-03

Revisó: Carlos Andres Escobar Echeverri – Apoyo Jurídico Contratación

Anexos: Estudio Previo y Análisis del Sector

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

ANEXO 2 MATRIZ DE RIESGOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN.

| No. | Clase      | Fuente  | Etapa     | Tipo        | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)  | Consecuencia de la ocurrencia del evento   | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados   | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | fecha estimada en que se inicia el tratamiento | fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión  |                       |
|-----|------------|---------|-----------|-------------|--|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|---|--|--|--|---|-----------------------|
|     |            |         |           |             |  |  |              |         |                       |           |                        |   | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |   |  |  |  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?  | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1   | General    | Externo | Ejecución | Regulatorio | Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato                                | Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato | 2            | 2       | 4                     | Bajo      | Contratista            | Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes                                  | 1                               | 2       | 3                     | Bajo      | Si  | Contratista  | Ejecución                                      | Liquidación                                      | Permanente consulta y actualización normativa   | Permanente            |
| 2   | Específico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente | Retrasos en ejecución contractual  | 4            | 4       | 5                     | Alto      | Contratista - SENA     | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes                                     | 2                               | 2       | 3                     | Bajo      | Si  | SENA y Contratista                                 | Ejecucion                                      | Liquidacion                                      | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato  | Permanente            |
| 3   | General    | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros                                     | Acciones judiciales  | 3            | 1       | 4                     | Bajo      | Contratista            | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional                                 | 1                               | 1       | 1                     | Bajo      | No  | Contratista  | Ejecución                                      | Liquidación                                      | SENA Supervisor Contratiasta  | Permanente            |
| 4   | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgo por mal uso de la información.<br>Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminisitra información y la usa en actividades        | Acciones Judiciales  | 3            | 4       | 7                     | Alto      | Contratista            | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administracion de la información documental y magnética.<br>Monitoreo a las fuentes de | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No  | Supervisor del contrato                            | Ejecución                                      | Liquidación                                      | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma. | Permanente            |

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

| No. | Clase      | Fuente  | Etapa     | Tipo        | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)  | Consecuencia de la ocurrencia del evento   | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados  | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | fecha estimada en que se inicia el tratamiento | fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión  |                                   |
|-----|------------|---------|-----------|-------------|--|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|---|--|--|--|---|-----------------------------------|
|     |            |         |           |             |  |  |              |         |                       |           |                        |  | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |   |  |  |  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?  | Periodicidad ¿Cuándo?             |
| 5   | Específico | Interno | Ejecución | Técnico     | Riesgo por servicios adicionales., se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato | Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones | 2            | 3       | 5                     | Medio     | SENA                   | No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | SI  | Director del Área - Supervisor del contrato        | Ejecucion                                      | Liquidacion                                      | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar                             | Permanente                        |
| 6   | Específico | Interno | Ejecución | Técnico     | Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.  | Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley                       | 2            | 3       | 5                     | Medio     | Contratista            | No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.           | 2                               | 3       | 5                     | Bajo      | No  | Supervisor del contrato                            | Ejecucion                                      | Liquidacion                                      | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar                             | Permanente                        |
| 7   | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.  | Demora en el inicio de la ejecución del contrato                                 | 3            | 2       | 5                     | Medio     | SENA                   | Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal                 | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No  | SENA y Contratista                                 | Sucricpción del contrato                       | Expedición del registro presupuestal             | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato |
| 8   | General    | Interno | Ejecución | Operacional | El no cumplimiento del objeto contractual  | Demandas   | 2            | 2       | 2                     | Bajo      | Contratista            | Póliza de cumplimiento del contrato  | 1                               | 1       | 1                     | Bajo      | Si  | Contratista  | Acta de inicio y aprobacion de las polizas     | Liquidacion del contrato                         | Acta de supervision   | Mensual                           |

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

| No.  | Clase   | Fuente  | Etapa     | Tipo        | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)  | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | fecha estimada en que se inicia el tratamiento | fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                          |  |                                |                       |
|--|---------|---------|-----------|-------------|--|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|--|--|---|--|--------------------------------|-----------------------|
|  |         |         |           |             |  |  |              |         |                       |           |                        |   | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |  |  | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 9  | General | Interno | Ejecucion | Operacional | El no cumplimiento de las obligaciones contractuales | Demandas                                 | 3            | 3       | 3                     | Medio     | Contratista            | Póliza de cumplimiento del contrato       | 1                               | 1       | 1                     | Bajo      | Si   | Contratista                                      | Acta de inicio y aprobacion de las polizas    | Liquidacion del contrato                           | Acta de supervision            | Mensual               |
| Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. |         |         |           |             |  |  |              |         |                       |           |                        |   |                                 |         |                       |           |  |  |   |  |                                |                       |



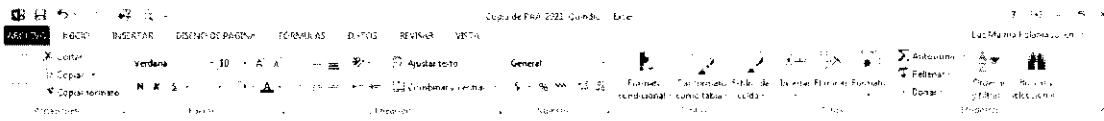
El empleo es de todos **Mintrabajo**

# LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

## CERTIFICA:

Que después de revisar el Plan de Compras del Despacho de la Regional para el año 2021, en el anexo PAA\_2021\_Quindío, de la Resolución No. 63 01787 del 3 de diciembre de 2020, se encuentra registrada la contratación de servicios personales de Un (1) profesionales que realicen Orientación Ocupacional - Desplazados, así:

80111600; 63\_25 Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo, víctimas del desplazamiento por la violencia, poblaciones vulnerables y empresarios. Así como desarrollar e implementar acciones de atención en el marco de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011, \$41.623.330.



| Código UMS | Descripción  | Fac | Fac  | Duración | Dura | Modalidad | Puesto   | Valor total est. | Valor estimado |
|------------|--|-----|------|----------|------|-----------|----------|------------------|----------------|
| 80111600   | 63_01 Prestar los servicios de apoyo para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conlleven a contar con los p...          | 1   | 0,24 | 0        | 0    | CCCE-05   | 23483561 | 23483567         |                |
| 80111600   | 63_02 Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de lo...        | 1   | 0,18 | 0        | 0    | CCCE-05   | 23622024 | 23622024         |                |
| 80111600   | 63_03 Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de lo...        | 1   | 0,24 | 0        | 0    | CCCE-05   | 23622025 | 23622025         |                |
| 80111600   | 63_04 Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de lo...        | 1   | 0,18 | 0        | 0    | CCCE-05   | 23622029 | 23622029         |                |
| 80111600   | 63_05 Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de lo...        | 1   | 0,18 | 0        | 0    | CCCE-05   | 23622030 | 23622030         |                |
| 80111600   | 63_06 Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de lo...        | 1   | 0,18 | 0        | 0    | CCCE-05   | 23622045 | 23622045         |                |
| 80111600   | 63_07 Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y acti...        | 1   | 0,14 | 0        | 0    | CCCE-05   | 10649266 | 10649266         |                |
| 80111600   | 63_08 Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y acti...        | 1   | 0,24 | 0        | 0    | CCCE-05   | 10953268 | 10953268         |                |
| 80111600   | 63_09 Prestar los servicios profesionales para la gestión y seguimiento de metas y indicadores asignados a la regional, así como el acompañamiento...          | 1   | 0,25 | 0        | 0    | CCCE-05   | 69463794 | 69463794         |                |
| 80111600   | 63_10 Prestar los servicios profesionales para analizar, planear, ejecutar y evaluar acciones estratégicas que aporten al desarrollo e impacto de lo...        | 1   | 0,16 | 0        | 0    | CCCE-05   | 56345336 | 56345336         |                |
| 80111600   | 63_11 Prestar los servicios de apoyo a la gestión para los programas de emprendimiento, programas a fondo emprendedor de la regional de acti...                | 1   | 0,14 | 0        | 0    | CCCE-05   | 26115771 | 26115771         |                |
| 80111600   | 63_12 Prestar los servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial para la gestión y cumplimiento de as met...         | 1   | 0,18 | 0        | 0    | CCCE-05   | 64467270 | 64467270         |                |
| 80111600   | 63_13 Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial para la gestión y cumplimiento de as met...             | 1   | 0,18 | 0        | 0    | CCCE-05   | 64467266 | 64467266         |                |
| 80111600   | 63_14 Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial para la gestión y cumplimiento de as met...             | 1   | 0,18 | 0        | 0    | CCCE-05   | 64467267 | 64467267         |                |
| 80111600   | 63_15 Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial para la gestión y cumplimiento de as met...             | 1   | 0,18 | 0        | 0    | CCCE-05   | 64467268 | 64467268         |                |
| 80111600   | 63_16 Prestar servicios profesionales de apoyo a la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos...    | 1   | 0,24 | 0        | 0    | CCCE-05   | 32328524 | 32328524         |                |
| 80111600   | 63_17 Prestar servicios profesionales para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos...          | 1   | 0,24 | 0        | 0    | CCCE-05   | 24243624 | 24243624         |                |
| 80111600   | 63_18 Prestar servicios profesionales para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos...          | 1   | 0,18 | 0        | 0    | CCCE-05   | 67038614 | 67038614         |                |
| 80111600   | 63_19 Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asistencia técnica a integrantes de unidades productivas en sus procesos de fortalecim...              | 1   | 0,18 | 0        | 0    | CCCE-05   | 26124232 | 26124232         |                |
| 80111600   | 63_20 Prestar los servicios profesionales para apoyar el diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del proceso de virtualización de los ser...          | 1   | 0,18 | 0        | 0    | CCCE-05   | 51709624 | 51709624         |                |
| 80111600   | 63_21 Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo, víctimas del desplazam...             | 1   | 0,18 | 0        | 0    | CCCE-05   | 41653336 | 41653336         |                |
| 80111600   | 63_22 Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo, víctimas del desplazam...             | 1   | 0,18 | 0        | 0    | CCCE-05   | 41653336 | 41653336         |                |
| 80111600   | 63_23 Prestar los servicios profesionales para apoyar la implementación de acciones y estrategias en el marco de la Política Pública de...                     | 1   | 0,18 | 0        | 0    | CCCE-05   | 26114339 | 26114339         |                |
| 80111600   | 63_24 Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de las unidades de emprendimiento en cumplimiento de las metas asociadas a la...              | 1   | 0,18 | 0        | 0    | CCCE-05   | 24723662 | 24723662         |                |
| 80111600   | 63_25 Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo, víctimas del desplazam...             | 1   | 0,18 | 0        | 0    | CCCE-05   | 41643336 | 41643336         |                |
| 80111600   | 63_26 Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la poblac...               | 1   | 0,14 | 0        | 0    | CCCE-05   | 24804941 | 24804941         |                |
| 80111600   | 63_27 Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la poblac...               | 1   | 0,14 | 0        | 0    | CCCE-05   | 24242941 | 24242941         |                |
| 80111600   | 63_28 Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo, víctimas del desplazam...             | 1   | 0,18 | 0        | 0    | CCCE-05   | 41623336 | 41623336         |                |
| 80111600   | 63_29 Prestar los servicios profesionales para apoyar la construcción de instrumentos de la evaluación y certificación de competencias...                      | 1   | 0,18 | 0        | 0    | CCCE-05   | 44152334 | 44152334         |                |
| 80111600   | 63_30 Prestar servicios personales de carácter temporal para reforzamiento de equipo en la categoría de apoyo a la atención de unidades de apoyo...            | 1   | 0,14 | 0        | 0    | CCCE-05   | 16652432 | 16652432         |                |
| 80111600   | 63_31 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para reforzamiento de equipo en la categoría de apoyo a la atención de unidades de apoyo...     | 1   | 0,14 | 0        | 0    | CCCE-05   | 16652432 | 16652432         |                |
| 80111600   | 63_32 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar los procesos relacionados con el fomento laboral de mujeres, bienestar y ca...      | 1   | 0,14 | 0        | 0    | CCCE-05   | 31455962 | 31455962         |                |
| 80111600   | 63_33 Prestar los servicios profesionales como comité de apoyo a la gestión de la identificación, análisis de presencia...                                     | 1   | 0,14 | 0        | 0    | CCCE-05   | 16522399 | 16522399         |                |
| 80111600   | 63_34 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el seguimiento a la implementación, seguimiento y mantenimiento de foros de orientación... | 1   | 0,14 | 0        | 0    | CCCE-05   | 16522399 | 16522399         |                |
| 80111600   | 63_35 Prestar los servicios profesionales como psicólogo/a ocupacional para documentar, actualizar e implementar el programa Guía Mensajero de...              | 1   | 0,14 | 0        | 0    | CCCE-05   | 46661517 | 46661517         |                |
| 80111600   | 63_36 Prestar los servicios como profesional Regional Higiene y Seguridad Industrial Hysit, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo...         | 1   | 0,14 | 0        | 0    | CCCE-05   | 43464466 | 43464466         |                |



Regional Quindío  
Calle 7 No. 18-21-B/ Galán, Armenia-PBX (57 1) 7461417  
www.sena.edu.co  
SENAComunica




GD-F-011 V.05



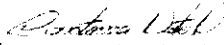
El empleo  
es de todos

Mintrabajo

Dada en Armenia Quindío, a los 15 días del mes de enero de 2021



PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA  
Coordinadora



Elaboró: Constanza Nieto Naranjo  
Cargo: Profesional G-03

Regional Quindío  
Calle 7 No. 18-21-B/ Galán, Armenia-PBX (57 1) 7461417  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)  
SENAComunica



Certificado No.  
SC-LEP3398517

Certificado No.  
CO-SC-LEP3328717

GD-F-011 V.05